



Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

N° 2014-09-01-05-P-00813

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA UNIVISA S.A.-----

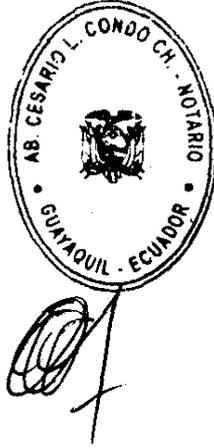
CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$7'187,656.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$1'000,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don JAVIER FRANCISCO SANTELLI DE LUCA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía UNIVISA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO CAPITAL



AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIVISA S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de aumento de capital suscrito, capital autorizado y reforma de estatutos, que se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece a la suscripción de este instrumento, el señor JAVIER FRANCISO SANTELLI DE LUCA, por los derechos que representa de UNIVISA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, reunida el ocho de julio de dos mil catorce.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga, el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía UNIVISA S.A., con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00); b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga, el veintiséis de junio de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre de dos mil siete, aumentó su capital suscrito a la suma de dos millones ochocientos setenta y un mil ciento cuatro dólares de los



Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Estados Unidos de América (US\$2'871,104.00); fijó el capital
2 autorizado en la suma de cinco millones setecientos cuarenta
3 y dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$5'742,208.00); y efectuó la consiguiente reforma
5 al estatuto; c) Después de varios aumentos de capital, el
6 actual capital suscrito de la compañía asciende a la suma de
7 cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos
8 treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América
9 (US\$5'464,932.00), según consta de la protocolización de
10 documentos relativos al aumento de capital suscrito, de
11 Univisa S.A., otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil,
12 Abogado Cesário Condo Chiriboga, el veinte de noviembre de
13 dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de
14 noviembre de dos mil doce; d) Los estatutos actuales de
15 Univisa S.A. constan en la escritura pública otorgada ante el
16 Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesário Condo
17 Chiriboga, el nueve de mayo de dos mil trece, inscrita en el
18 Registro Mercantil el dieciocho de julio de dos mil trece,
19 escritura por la cual se reformó integralmente y codificó el
20 estatuto social; e) La Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de UNIVISA S.A., en sesión celebrada el ocho de
22 julio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar
23 su capital suscrito a la suma de seis millones cuatrocientos
24 sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos dólares de los
25 Estados Unidos de América (US\$6'464.932.00), aumentar su
26 capital autorizado a la suma de doce millones novecientos
27 veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los
28 Estados Unidos de América (US\$12'929,864.00) y efectuar la

consiguiente reforma al estatuto, lo cual consta de la copia certificada del acta de Junta General de la referida compañía que se acompaña a esta minuta para que se agregue a la correspondiente escritura pública.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Presupuesto lo anterior, el señor JAVIER FRANCISCO SANTELLI DE LUCA, en su calidad de Gerente General y representante legal de UNIVISA S.A., en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas de la referida compañía, reunida el ocho de julio de dos mil catorce, declara: a) que se aumenta del capital suscrito a la suma de seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos (US\$6'464,932.00), b) que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que han sido suscritas y/o asignadas y pagada en la forma y proporción que se determina en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo emitirse al efecto un millón nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y tres a la seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos, inclusive; c) que el capital autorizado queda elevado a la suma de doce millones novecientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$12'929,864.00), d) que el artículo quinto del actual estatuto, se lo sustituye por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 compañía es de doce millones novecientos veintinueve mil
2 ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos
3 de América (US\$12'929,864.00), y el capital suscrito es de
4 seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos
5 treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$6'464,932.00), dividido en un seis millones cuatrocientos
7 sesenta y cuatro mil novecientas treinta y dos acciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
9 de América cada una, numeradas de la cero cero una a la seis
10 millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil novecientas
11 treinta y dos, inclusive. Los títulos de las acciones se
12 emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
13 serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de
14 la compañía, pudiendo contener o representar cada título una
15 o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente
16 General la compañía llevará el Libro de Acciones y
17 Accionistas, en el que se inscribirán los certificados
18 provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas
19 transferencias de acciones y las demás modificaciones que
20 ocurran respecto del derecho sobre ellas. Los accionistas
21 tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para
22 suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de
23 capital. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de
24 suscripciones anteriores no podrán ejercer este derecho,
25 mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por
26 tal concepto".- C U A R T A.- DECLARACIÓN
27 JURAMENTADA.- El señor JAVIER FRANCISCO SANTELLI DE
28 LUCA, por los derechos que representa de UNIVISA S.A., bajo

1 juramento declara: a) Que Corporación Ecuatoriana de
2 Televisión S.A., ha suscrito quinientas mil acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una y que las ha pagado íntegramente por
5 compensación de créditos; b) Que el Fideicomiso Acciones
6 Univisa, ha suscrito quinientas mil acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una y que las ha pagado íntegramente por compensación
9 de créditos; c) Que a la fecha, UNIVISA S.A. no es contratista
10 de obras públicas del Estado, ni de ninguna institución
11 Pública; y, d) Que UNIVISA S.A. no tiene obligaciones
12 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
13 (IESS).- Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además
14 de insertar una copia certificada del Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de UNIVISA S.A., del ocho de
16 julio de dos mil catorce, inserte también una copia del
17 nombramiento inscrito de Gerente General de la referida
18 compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás
19 requisitos de ley para la perfecta validez y firmeza de este
20 instrumento.- (Firmado) Carlos Andrade, ABOGADO CARLOS
21 ANDRADE FLORES, Matrícula Número cero nueve- un mil
22 novecientos ochenta y siete- siete Foro de Abogados".- (Hasta
23 aquí la Minuta).- ES COPIA. Se agregan los documentos
24 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
25 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
26 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
27 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
28 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
2 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
3 leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO CAPITAL
4 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIVISA S.A.,
6 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
7 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10 *Javier Francisco Santelli de Luca*

11 JAVIER FRANCISCO SANTELLI DE LUCA
12 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
13 LEGAL DE LA CIA. UNIVISA S.A.-

14 C.C.# 09-08979685.-

15 C.V.# 405-0290.-

16 R.U.C.# 0991285172001.-

17
18
19
20 *Cesario L. Condo Ch.*
21 AB. CESARIO L. CONDO CH.

22 NOTARIO
23
24
25
26
27
28



[Firma]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIVISA S.A., CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2014.-

En Guayaquil, a los ocho días del mes de julio de dos mil catorce, a las trece horas, en el local ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, Mz. 110, Villa 30, de la ciudadela Kennedy Norte, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía **UNIVISA S.A.** señores: Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., representada por su Gerente General, señor Ricardo Vázquez Donoso, propietaria de dos millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis (2'732.466) acciones; y, El Fideicomiso Acciones Univisa, representado por la Administradora de Fondos y Fideicomisos MMG Trust Ecuador S.A., la que a su vez comparece representada por el señor Pablo Parra Cabezas, propietario de dos millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis (2'732.466) acciones.- Todas las acciones son ordinarias, liberadas y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre: a) el aumento del capital suscrito a la suma seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; b) el aumento del capital autorizado a la suma de doce millones novecientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro de dólares de los Estados Unidos de América; y, c) efectuar la reforma al estatuto social.- Preside la sesión el titular, señor Xavier Alvarado Robles y actúa como Secretario, el Gerente General señor Javier Santelli De Luca, quien formula la lista de asistentes que manda la ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito en la suma de un millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de

6464932

12'0729264

01

R

América (US\$1'000.000.00), a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6'464,932.00). Que de conformidad con la ley sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones y que el pago de las mismas se realice por compensación de créditos.- La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos, resolvió aumentar el capital suscrito en un millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'000.000.00), a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6'464.932.00), debiendo emitirse al efecto un millón nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán numeradas de la cinco millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil novecientos treinta y tres a la seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos y treinta y dos, inclusive. Acordado el aumento, la Junta por unanimidad resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por el Presidente, declarando los accionistas que han hecho uso de su derecho de preferencia y/o asignación en la forma prescrita por la ley. El cuadro en el que consta el número de acciones que cada accionista ha suscrito y/o se le ha asignado en el aumento de capital, se detalla a continuación:



01

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO			AUMENTO DE CAPITAL			NUEVOS VALORES CAPITAL			
	Nº DE ACCIONES	PART. %	VALOR C/ACCIÓN	VALOR ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	Nº DE ACCIONES	VALORES ACTUALES	VALOR C/ACCIÓN	Nº DE ACCIONES	PART. %
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN S.A.	2'732.466	50	1	2'732.466.00	500.000.00	500.000	3'232.466.00	1	3'232.466	50
FIDELICOMISO ACCIONES UNIVISA	2'732.466	50	1	2'732.466.00	500.000.00	500.000	3'232.466.00	1	3'232.466	50
TOTAL	5'464.932	100	1	5'464.932.00	1'000.000.00	1'000.000	6'464.932.00	1	6'464.932	100

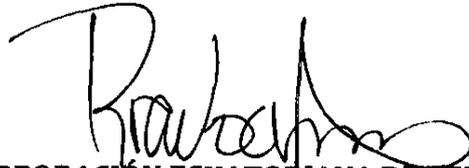
En consecuencia, se halla íntegramente suscrito y pagado, por los accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado. Acto seguido, el Presidente indica que debe sustituirse el artículo quinto del estatuto, que trata del capital social, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de doce millones novecientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$12'929.864.00), y el capital suscrito es de seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,464.932.00), dividido en un seis millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero una a la seis millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos, inclusive. Los títulos de las acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, pudiendo contener o representar cada título una o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre ellas. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de suscripciones anteriores no podrán ejercer este derecho, mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por tal concepto". Seguidamente, la Junta, por unanimidad resuelve efectuar la sustitución que antecede. A continuación, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal para que haga efectivas las resoluciones de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A second handwritten signature in black ink, similar in style to the first one.

mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-



**p. CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN S.A.
RICARDO VÁZQUEZ DONOSO**



**p. FIDEICOMISO ACCIONES UNIVISA
MMG TRUST ECUADOR S.A.
PABLO PARRA CABEZAS**



**XAVIER ALVARADO ROBLES
PRESIDENTE**



**JAVIER SANTELLI DE LUCA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



Guayaquil, 10 de febrero de 2014

Señor
JAVIER FRANCISCO SANTELLI DE LUCA
Ciudad

De mis consideraciones:

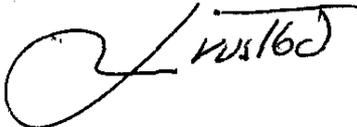
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIVISA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS. Reemplaza en su cargo al señor Jaime Pérez Azúa.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el artículo Décimo Cuarto del estatuto social codificado de UNIVISA S.A.

UNIVISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáριο Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril de 1994.

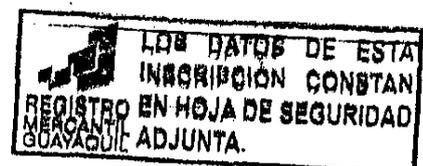
Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto de UNIVISA S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáριο Condo Chiriboga, el día 9 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de julio de 2013.

Atentamente,


XAVIER EDUARDO ALVARADO ROBLES
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido, según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 10 de febrero de 2014.-


JAVIER FRANCISCO SANTELLI DE LUCA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.802
FECHA DE REPERTORIO:17/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

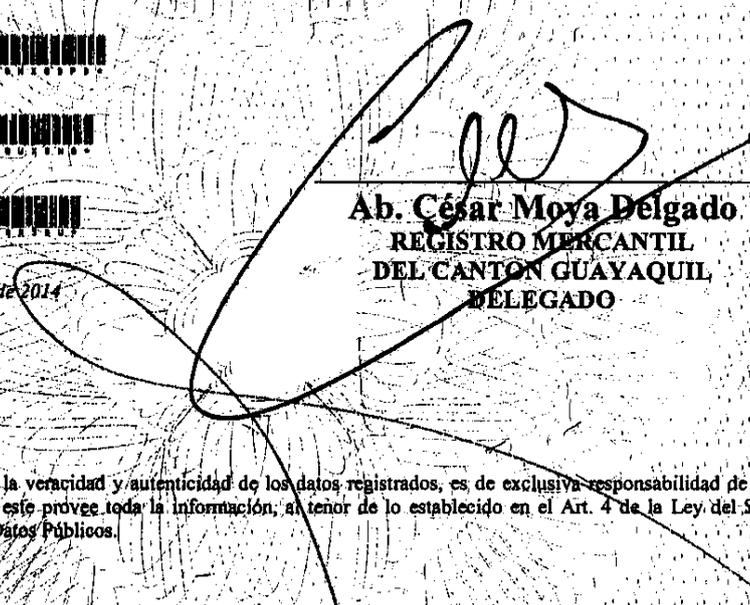
1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UNIVISA S.A., a favor de JAVIER FRANCISCO SANTELLI DE LUCA, de fojas 7.104 a 7.106, Registro de Nombramientos número 2.255.

ORDEN: 6802



Guayaquil, 19 de febrero de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

10 JUL 2014


AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Nº 768304

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991285172001
RAZON SOCIAL: UNIVISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: UNIVISA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SANTELLI DE LUCA JAVIER FRANCISCO
CONTADOR: COLORADO PERDOMO ALFONSO WELLINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/1994
FEC. INSCRIPCION: 18/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 30 Manzana: 110 Referencia ubicación: JUNTO A COMPUTRON Telefono Trabajo: 043731360 Email: jperezazua@univisa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 023 **ABIERTOS:** 16
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 7

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/03/2014 11:04:55

Abogado de la Compañía de Registro de la Propiedad
SERVIDOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991285172001
RAZON SOCIAL: UNIVISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/04/1994
NOMBRE COMERCIAL: UNIVISA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 30 Referencia: JUNTO A COMPUTRON Manzana: 110 Telefono Trabajo: 043731360 Email: jperezazua@univisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/04/1994
NOMBRE COMERCIAL: UNIVISA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. ATAHUALPA Número: OE-248 Intersección: HERNANDO DE LA CRUZ Telefono Trabajo: 043731360 Email: jperezazua@univisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 12/06/1996
NOMBRE COMERCIAL: UNIVISA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: 12 DE FEBRERO Referencia: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 043731360 Email: jperezazua@univisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en esta documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 05/03/2014 11:04:55

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. 10 JUL 2014

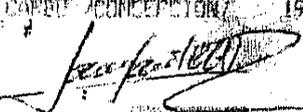
AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Servicio de Rentas Internas
Litoral S...

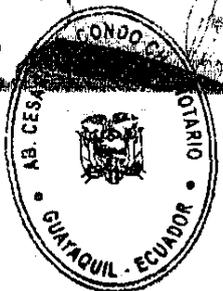
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGULACION
 ADMINISTRATIVA Y REGULACION

CITADANIA N° 090897968-5
 FRANCISCO DE JAVIER FRANCISCO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON /CONCEPCION/
 18/08/2004
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CANTON /CONCEPCION/ 1965




Handwritten mark

ECUATORIANA***** E324312222
 CASADO MARIA FERNANDA JAIROLA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO SANTELLI
 PAPA DE LUCA
 18/08/2004
 REN 0868704
 Gys

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

10 JUL 2014

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGULACION ADMINISTRATIVA Y REGULACION

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

405
 405 - 0290 0908979685
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTELLI DE LUCA JAVIER FRANCISCO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve fojas útiles xerox.- Guayaquil, diez de julio del dos mil catorce.-

NOTARIA 05
 GUAYAQUIL

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.056
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:09:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: UNIVISA S.A.**, de fojas 5.724 a 5.742, Registro Industrial número 217. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42056




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0933439